ADENDA I.

POR MEDIO DE LA CUAL SE MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MT-MC-014-2023

ADELANTADO CON EL OBJETO DE SELECCIONAR OFERTA Y CONTRATISTA CON EL PROPÓSITO DE SUSCRIBIR CONTRATO CON EL SIGUIENTE OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER GRANJAS INTEGRALES AUTOSOSTENIBLES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA.

La suscrita Alcaldesa Municipal de Tibasosa en ejercicio de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el artículo 30 de la Ley 454 de 1998, los decretos 1798 y 1799 de 2003 y el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. PC-MT-MC-014-2023, se estableció la hora de las 11:30 A.M. del día 09 de marzo de 2023 para recibir observaciones y solicitudes de limitación a mipymes dentro del mencionado proceso.

2. Que dentro del término establecido en la invitación, se recibieron dos (2) solicitudes para limitar el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía No. PC-MT-MC-014-2023. En consecuencia, las solicitudes cumplen con los requisitos de ley para la limitación de MiPymes y el presente proceso se encuentra limitados a MiPymes territoriales con domicilio en el departamento de Boyacá.

3. Que atendiendo al hecho que las modificaciones pretendidas no implican un cambio sustancial a las condiciones técnicas en que los interesados deben presentar sus propuestas; se considera que no hay lugar a ampliar la cronología del proceso prevista en la invitación.

4. Que las modificaciones a las condiciones del proceso se efectúan a través de Adendas.

5. Que el término para proferir adendas se encuentra vigente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

PRIMERO: Limitar el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía No. PC-MT-MC-001-2023, a MiPymes territoriales con domicilio en el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

SEGUNDA: La presente Adenda será publicada en el portal único de contratación SECOP II para que los proponentes la tengan en cuenta en el momento de elaborar sus propuestas.

Dada en el municipio de Tibasosa, a los nueve (09) días, del mes de marzo, del año dos mil veintitrés (2023).

ORIGINAL FIRMADO

GLORIA CECILIA PALACIOS GUASTAR
Alcaldesa Municipal de Tibasosa

Proyecto: MIGUEL GEOVANNY PAIPILLA PARDO
Director Técnico de Gestión Contractual y Defensa Jurídica
Revisó: NANCY STELLA PADILLA USEDA
Directora de UMATA
Asesoró: Dra. JENNY MARITZA MÉNDEZ NAVARRO
Asesora Externa